



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
25/05/2023



FIRMADO POR

La Secretaría de la Diputación Provincial de Huesca  
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ  
25/05/2023

Expediente: 1162176J  
Procedimiento: Subvención directa. Ayuntamiento de Yebra de Basa. Ayuda C02.I04  
Asunto: Corrección Decreto 1600 del 19 de mayo de 2023

## DECRETO

Vistos:

**Primero.** El Decreto núm. 1600 de 19 de mayo de 2023 relativo a la concesión al Ayuntamiento de Yebra de Basa con CIF P2234700I de una subvención nominativa, prevista en el presupuesto de 2023 para la realización de inversiones para mejora de la eficiencia energética.

Que se ha advertido que no se ha recogido expresamente la obligación del beneficiario del cumplimiento del principio de "no causar un daño significativo" y una referencia al cumplimiento del etiquetado verde y digital, por lo que se debe añadir un nuevo apartado j) al punto quinto de la parte resolutoria relativo a las obligaciones del beneficiario.

**Segundo.** Que la modificación que se realiza en el texto de la subvención nominativa concedida no afecta en ningún caso a la fiscalización previa ya realizada.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

## RESUELVE

**Primero.** Modificar el Decreto de Presidencia nº1.600 de fecha 19/05/2023 y añadir el siguiente apartado al punto quinto de la resolución:

j) En cumplimiento con lo dispuesto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular, la Comunicación de la Comisión Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo», en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, el proyecto objeto de esta subvención respeta el principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (principio DNSH por sus siglas en inglés, «Do Not Significant Harm») y las condiciones del etiquetado climático y digital. En particular, respecto a este etiquetado y de conformidad con la información publicada en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la ficha de la COMPONENTE 2, INVERSIÓN 4, este proyecto participa en el campo de intervención 025b con una contribución a los objetivos climáticos del 100% y una contribución a los objetivos medioambientales del 40%. (Objetivo CID/OA: Unidad de medida (proyecto); contribución individualizada de la actuación: 1 proyecto singular local de energía limpia).

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

Doy fe  
La Secretaria General

El Presidente



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAC CNCJ J4KP 4K3A 9JP3

**Decreto Nº 1704 de 25/05/2023 "Decreto. Modificación " - SEGRA 683291**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1